Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson, 21 marzo de 2014.

------ **VISTOS**:----------

------ Estos autos caratulados: **"O., M. I. c/ P. C. R. S.A. s/ DEMANDA LABORAL (Indemnización de ley)"** (Expte N° 23222-O-2013).---------

------ **DE LOS QUE RESULTA:**----------

------ La demandada, a fs. 490/510 vta., interpone casación por arbitrariedad contra la sentencia definitiva de la Sala "A" de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia N° 52/2013.----------

------ **CONSIDERANDO:**----------

------ Se observa que el recurso cuenta con aptitud suficiente para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal, sin que ello importe prejuzgamiento sobre el fondo del recurso y que sus argumentos involucran cuestiones sobre las cuales debe pronunciarse esta Sala del Superior Tribunal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

///

---------- **R E S U E L V E** ----------
---

------ 1º) **DECLARAR** bien concedido el Recurso de Casación de la demandada de fs. 490/510 vta.----------
------ 2º) **PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el art. 296 del CPCC.----------

------ 3º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución se dicta por dos de los Sres. Ministros de la Sala por encontrarse vacante una vocalía (art. 28 Ley V, N° 3).----------
Fdo. Dr. Fernando S. L. ROYER - Dr. José Luis PASUTTI.
Recibida en Secretaria el 25/03/2014.
Registrada bajo el N° 19/SRE/2014. CONSTE.
Fdo. Dra. Claudia Tejada - Secretaria

///